INFORME DE SUPERVISION No 4

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 de 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 003 DE 2025

NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 001 DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCION	**MÍNIMA CUANTÍA NO. 003 DE 2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DIBULLA** **NIT: 825000134-1**
CONTRATISTA	**CJ COMBUSTIBLE SAS** NIT 901.557.022-1 CARLOS JESÚS AMAYA MEJÍA C.C. No. 1.123.410.308, expedida en Dibulla Representante legal Establecimiento de Comercio **CJ COMBUSTIBLE** Dirección: Calle 6 No. 8-39 Teléfonos: 3022190887 Dibulla, La Guajira Correo electrónico: cjamaya17@hotmail.com
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA Y DE LOS VEHICULOS PUESTO A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.**
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/L**
PLAZO	**31 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSO**
FECHA ACTA DE INICIO	**21/03/2025**
% DE EJECUCION	**61.8%**

ALEX ENRIQUE ROMO PERTUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.079.244, expedida en Riohacha, en calidad de Jefe de Almacén e Inventarios del Municipio de Dibulla, designado como supervisor del contrato de suministro de combustible No. 001 de 2025, derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. 003 de 2025 presenta informe de supervisión en los siguientes términos.

La administración municipal presentó la necesidad de utilizar combustible tipo Gasolina, A.C.P.M. y lubricantes para el desplazamiento de los vehículos puestos a su disposición y la utilización de la planta eléctrica.

Como consta en el acta de inicio, la fecha de ejecución contractual se dio a partir del día (21) de MARZO de 2025, momento en el cual el contratista comienza a suministrar el combustible (Gasolina y A.C.P.M.) y lubricantes.

De acuerdo a los diferentes vales de entregas y de acuerdo a la necesidad el municipio requirió lo siguiente, en los tiempos y cantidades estipulados a continuación:

RELACION DE CONSUMO JULIO

JC COMBUSTIBLE

FECHA	VALE	GLS	PRODUCTO	V UNT.	VALOR TOTAL
1/07/2025	176	14,5	GASOLINA	$ 17.000	$ 246.500
2/07/2025	117	16	ACPM	$ 11.600	$ 185.600
4/07/2025	148	16	GASOLINA	$ 17.000	$ 272.000
7/07/2025	149	46	ACPM	$ 11.600	$ 533.600
8/07/2025	177	16	GASOLINA	$ 17.000	$ 272.000
9/07/2025	136	15	GASOLINA	$ 17.000	$ 255.000
10/07/2025	118	5	GASOLINA	$ 17.000	$ 85.000
10/07/2025	118	18	ACPM	$ 11.600	$ 208.800
10/07/2025	178	6,4	GASOLINA	$ 17.000	$ 108.800
11/07/2025	179	14,5	GASOLINA	$ 17.000	$ 246.500
14/07/2025	150	20	GASOLINA	$ 17.000	$ 340.000
14/07/2025	150	18	ACPM	$ 11.600	$ 208.800
17/07/2025	180	19	GASOLINA	$ 17.000	$ 323.000
17/07/2025	181	12	GASOLINA	$ 17.000	$ 204.000
18/07/2025	182	20	GASOLINA	$ 17.000	$ 340.000
21/07/2025	183	7	GASOLINA	$ 17.000	$ 119.000
21/07/2025	184	25	GASOLINA	$ 17.000	$ 425.000
22/07/2025	119	15	GASOLINA	$ 17.000	$ 255.000
22/07/2025	185	13	GASOLINA	$ 17.000	$ 221.000
23/07/2025	120	18	ACPM	$ 11.600	$ 208.800
24/07/2025	186	27	GASOLINA	$ 17.000	$ 459.000
25/07/2025	187	20	GASOLINA	$ 17.000	$ 340.000
26/07/2025	196	46	ACPM	$ 11.600	$ 533.600
26/07/2025	196	20	GASOLINA	$ 17.000	$ 340.000
30/07/2025	189	22	GASOLINA	$ 17.000	$ 374.000
30/07/2025	251	15	GASOLINA	$ 17.000	$ 255.000
		TOTAL			**$ 7.360.000**

El contratista se encuentra al día con el pago al sistema integral de seguridad social y, como consta en la planilla No. **4618114518** correspondiente al periodo julio de 2025.

En la fecha el contratista suministró la cantidad de combustible tal cual como están soportadas en los vales, razón por la cual le corresponde recibir el pago por el suministro de combustible contratado, como se muestra a continuación.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 39.858.000**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 1	**$ 6.092.760**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 2	**$ 6.070.900**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 3	**$ 5.148.200**
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 7.360.000**
DESCUENTO ANTICIPO 30%	**$2.208.000**
VALOR A PAGAR	**$5.152.000**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 15.186.140**

Por lo descrito anteriormente, corresponde a la entidad hacer el pago de lo adeudado al contratista.

Se firma en Dibulla, La Guajira, a los 30 días del mes de julio de 2025.

ALEX ROMO PERTUZ
Jefe Almacén e Inventarios
Supervisor

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 176

FECHA: 01-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
14.5	GASOLINA	17000	246.500
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	246.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 117

FECHA: 02-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
16	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	185.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 148

FECHA: 4-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
16	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	272.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 149

FECHA: 7-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
46	A.C.P.M.	11.600	
		TOTAL $	533.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 177

FECHA: 08-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
16	GASOLINA	17000	272000 =
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	272000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero M

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 136

FECHA: 9-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
15	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	255000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 118

FECHA: 10-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
5	GASOLINA	17000	85000
18	A.C.P.M.	11600	208.800
		TOTAL $	293.800 =

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 178

FECHA: 10 - 07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
6.4	GASOLINA	17000	108.800
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	108.800

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 179

FECHA: 11 - 07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
14.5	GASOLINA	17000	246500
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	246500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montaro

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 150

FECHA 14 - 08. DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
20	GASOLINA	17000	
18	A.C.P.M.	11600	
		TOTAL $	548.800

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 180

FECHA: 17 - 07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
19	GASOLINA		323.000
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	323.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montaro

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 181

FECHA: 17 - 07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
12	GASOLINA	17000	204000
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	204000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montaro

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 182

FECHA: 18-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
20	GASOLINA	17000	340.000
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	340000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 183

FECHA: 21-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
7	GASOLINA	17000	119.000 =
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	119.000 =

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 184

FECHA: 21-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	425000 =

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 119

FECHA: 22-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
15	GASOLINA	17000	255000 =
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	255000 =

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 185

FECHA: 22 - 07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
13	GASOLINA	17000	221.000
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	221000 =

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montaño

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 120

FECHA: 23-07. DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
18	A.C.P.M.	11.600	208.800
		TOTAL $	208.800

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 186

FECHA: 24-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZU-865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
27	GASOLINA		
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero M.

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 187

FECHA: 25-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
20	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	340000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montaño

Recibí | Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 196

FECHA: 26-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
20	GASOLINA	17000	340.000
46	A.C.P.M.	11.600	533.600
		TOTAL $	873.600

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 189

FECHA: 30-07 DE 2025

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO: IZU-865

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
22	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	374000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Moutaro

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 251

FECHA: 30-07 DE 205

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
15	GASOLINA	17000	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	255.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado